



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 1007.15

Salta, 29 OCT 2015
Expte. N° 7026/15

V I S T O: Las presentes actuaciones, en las que se gestiona la designación por extensión de funciones de docentes con cargos regulares en Sede Salta para desempeñarse en el dictado de la asignatura optativa **Creación y Gestión de Emprendimientos Productivos**, para la carrera Licenciatura en Administración, que se dicta en Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, durante el presente ciclo lectivo , y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO 756/15 se aprueba la planificación de la asignatura optativa Creación y Gestión de Emprendimientos Productivos, presentada por el Cr. LAE Eduardo Nadir.

La necesidad académica de contar con los profesores para el desarrollo normal de las clases de la mencionada asignatura en Sede Sur.

Que ante el inicio de las clases, resulta imprescindible formalizar la designación de los docentes que tendrán a su cargo el desarrollo de la asignatura optativa Creación y Gestión de Emprendimientos Productivos, conforme la propuesta a fs. 3.

Que a fs. 4 del Expediente de referencia obra dictamen favorable de la Comisión de Docencia.

Que el Consejo Directivo en su reunión N° 13/15 de fecha 08/09/2015 delegó al señor Decano la aprobación de las extensión de funciones como las presentes (Res. CD-ECO N° 377/15).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

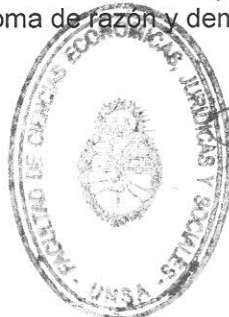
ARTICULO 1°.- Tener por designados por extensión de sus funciones docentes en Sede Salta para el dictado de la asignatura optativa Creación y Gestión de Emprendimientos Productivos de la carrera Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, durante el presente ciclo lectivo, a los siguientes docentes:

DOCENTE	ASIGNATURA	CARGO
Cr. Eduardo Nadir	Creación y Gestión de Emprendimientos Productivos	Profesor Adjunto Regular- Semi
Lic. Paola Rovere	Creación y Gestión de Emprendimientos Productivos	Auxiliar Docente de Primera Categoría- Regular - Simple

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER: a las Direcciones de la Sede Sur Metán -Rosario de la Frontera, Direcciones Generales: Administrativa y Académica, a los interesados, y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.

R
ram
es

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa